

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2024.-

**VISTOS**

- :
1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  2. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
  3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

5. Memorándum N°55 del Director Técnico Laboratorio CESFAM Santa Cruz.
6. Cotización N°24735 de **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA**.

7. Certificado disponibilidad presupuestaria.
8. Especificaciones técnicas.
9. Contrato de comodato de fecha 01 de Diciembre del 2020 hasta el 01 de Diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Santa Cruz y AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA; según consta en Decreto Exento N° 3519 (Aprueba contrato de comodato) de fecha 22 de Diciembre de 2020.
10. Anexo de comodato de fecha 2 de Diciembre de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2024, entre la Municipalidad de Santa Cruz y AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA; según consta en Decreto Exento N° 504 (Aprueba anexo contrato de comodato) de fecha 25 de Enero de 2024.

**CONSIDERANDO**

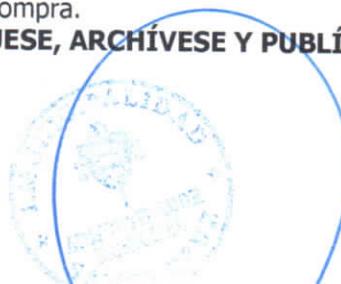
- :
- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con un equipo Analizador de sedimento urinario que procesa exámenes de orina físico-químico y sedimento urinario.
  - 2.- Que, la empresa **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA** es el proveedor de estos insumos para el equipo que se encuentra en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dicha máquina, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
  - 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.
  - 4.- Que, estos reactivos no se encuentran disponibles en la tienda de Convenio Marco.
  - 5.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2024.

**DECRETO**

- :
- 1.- **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
  - 2.- **AUTORIZÁSE** a realizar un trato directo con la empresa **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, Rut: 77.700.690-8**, por un monto de **\$6.632.298 IVA incluido**, por la compra de reactivos para Laboratorio.
  - 3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
  - 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
  - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)